



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 323-2016-MDT/A

El Tambo, 10 de diciembre de 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO.

VISTO:

El Memorando N° 900-2016-MDT/PPM, de fecha 06 de diciembre de 2016, respecto al agradecimiento y reconocimiento a los ponentes y panelistas del Seminario "MUERTE CIVIL PARA FUNCIONARIOS CORRUPTOS", y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú de 1993, modificado por las Leyes 27680, 28607 y 30305, establece que las municipalidades son los órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que la estructura orgánica del gobierno local la conforman el concejo municipal como órgano normativo y fiscalizador y la alcaldía como órgano ejecutivo, con las funciones y atribuciones que les señala la ley, concordante con el artículo II del Título Preliminar Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en el marco de la celebración del 73 aniversario del Distrito de El Tambo, se llevó a cabo el seminario "Muerte Civil para Funcionarios Corruptos" en el auditorio de la Corte Superior de Justicia de Junín;

Que, la actual Gestión Edil tiene como política, estimular y felicitar a las autoridades que apoyan a nuestra Institución, dando clara muestra de pre disponibilidad a los requerimientos y necesidades de los pobladores del distrito de El Tambo, así como motivarlos, otorgándoles reconocimientos, por su identificación con nuestro Gobierno Local en busca del logro de eficiencia y eficacia;

Que, el reconocimiento de los méritos, acciones y servicios excepcionales y extraordinarios, realizados en diferentes acciones en beneficio de la sociedad, corresponde a los poderes públicos, no solo para expresar la gratitud de todos los ciudadanos por tales servicios o acciones, sino, reconocer a las personalidades representativas de los segmentos más destacados de la sociedad, que contribuyen al desarrollo de nuestro distrito, en este sentido compete a la Municipalidad distrital de El Tambo realizar el agradecimiento y reconociendo a la Dra. NOEMÍ ESPÍRITU SALDAÑA, Defensora Pública del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, por su participación como panelista en el seminario "Muerte Civil de Funcionarios Corruptos";





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

*Trabajando con la fuerza del pueblo*

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: AGRADECER Y RECONOCER a la Dra. NOEMÍ ESPÍRITU SALDAÑA**, Defensora Pública del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, por su participación como panelista en el seminario "Muerte Civil de Funcionarios Corruptos".

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR** a Secretaria General el cumplimiento de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

ALDRIN ZARATE BERNUY  
ALCALDE